FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANCIA

Resolución N° 77/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION", Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA: "GSM SERVCIOS de Víctor Mendoza" Y "DATA SYSTEM S.A.E.C.A."

Asunción, 29 de junio de 2012.-

VISTO: La Nota N° 424/12, de fecha 26 de junio de 2012, elevada por el Centro Financiero N° 1 "**COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION**", a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa N° 08/2012 "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA**" realizada en fecha 17 de mayo de 2012, a favor de las firmas: **"GSM SERVCIOS de Víctor Mendoza" Y "DATA SYSTEM S.A.E.C.A."**

Que el Articulo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Articulo 34 de la Ley 2.051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1º Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"**, a favor de las firmas: **"GSM SERVCIOS de Víctor Mendoza"**, a través del Contrato Abierto durante el Ejercicio Fiscal año **2012** por un monto total máximo de **Gs. 28.600.000.-** (Guaraníes veinte y ocho millones seiscientos mil) y un monto mínimo de **Gs. 14.300.000.-** (Guaraníes catorce millones trescientos mil) *y* **"DATA SYSTEM S.A.E.C.A."** a través del Contrato Abierto durante el Ejercicio Fiscal año **2012** por un monto total máximo de **Gs. 20.300.000.-** (Guaraníes veinte millones trescientos mil) y un monto mínimo de **Gs. 10.150.000.-** (Guaraníes diez millones ciento cincuenta mil) cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus servicios, se consideran convenientes a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION

FIRMA ADJUDICADA: "GSM SERVCIOS de Víctor Mendoza"

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1.2.0. FF 10 Administración y Finanza del Comando en Jefe – Centro Financiero N° 1	Gs. 1.850.000.-	Gs. 3.700.000.-
2.4.1. FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 8.700.000.-	Gs. 17.400.000.-
2.16.2. FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 2.500.000.-	Gs. 5.000.000.-
2.16.3. FF 30 Control Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 1.250.000.	Gs. 2.500.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 14.300.000.-	Gs. 28.600.000.-

FIRMA ADJUDICADA: "DATA SYSTEM S.A.E.C.A."

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1.2.0. FF 10 Administración y Finanza del Comando en Jefe – Centro Financiero N° 1	Gs. 1.000.000.-	Gs. 2.000.000.-
2.3.4. FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 1.600.000.-	Gs. 3.200.000.-
2.4.1. FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 6.300.000.-	Gs. 12.600.000.-
2.16.3. FF 30 Control Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 1.250.000.	Gs. 2.500.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 10.500.000.-	Gs. 20.300.000.-

2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO EN JEFE
COMANDANCIA

GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES